

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	C.P.	CIF/NIF	Nº EXPEDIENTE
ROSA JIMENEZ JUAN	C/J/ GENERAL EZPONDA, 1	CACERES	10003	15908179E	281/97
SANCHEZ CALVO, ELIAS	PL/ ALFERECES, 6	BADAJEZ	06001	06508851N	H-281/97
SANCHEZ REQUENA, SAUL	AV/ LA CONCORDIA, 15	MEJORADA DEL CAMPO	28840	46837370D	CP97/5
SANTIAGO GONZALEZ REY	C/J/ RONDA REVELLIN, 43	BADAJEZ	06008	08811824H	BP96/76
SANTOS BULNES, JUAN LUIS	C/J/ GENERAL EZPONDA, 3	CACERES	10003	04976916S	89/97
SERGIO GARCIA MARTIN	AV/ COMUNEROS, 125	SALAMANCA	37273	70886124D	CP96/484
SERRANO SAEZ, EUSTAQUIO	C/J/ LUIS ALVAREZ LENCERO, 12	MÉRIDA	06800	05356909W	L-264/97
SILVA Y CHICLANERO, S.L.	C/J/ POL.G. LAS LAGUNILLAS, 11	CORIA	10800	B10157782	409/97
SILVA Y CHICLANERO, S.L.	C/J/ POL.G. LAS LAGUNILLAS, 11	CORIA	10800	B10157782	410/97
SOCIEDAD LOCAL DEPORTIVA STA.EULALIA	C/J/ ALMENDRALEJO, 43 Esc. º.	MÉRIDA	06800	08685371L	BC96/693
SOL DE ALMENDRALEJO S.L.	C/J/ CANALEJAS, 23 Esc. º.	DON BENITO	06400	B06157770	BA00449/96

ANUNCIO de 12 de noviembre de 1998, sobre relación de deudores que han presentado alegaciones contra el procedimiento de reintegro de nóminas negativas para su notificación por comparecencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.4 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar las actuaciones siguientes:

Procedimiento: Recaudatorio (Resolución de alegaciones).

Ejercicio: 98.

Organo responsable: Dirección General de Ingresos. Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos.

En virtud de lo anterior dispongo que los deudores indicados a continuación, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 07'30 a 15'00 horas, en:

Consejería de Economía, Industria y Hacienda
Dirección General de Ingresos
Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos
Paseo de Roma, s/n
06800 Mérida (Badajoz).

A efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el plazo indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para su comparecencia.

Mérida, 12 de noviembre de 1998.—El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos (P. D. de la firma del Director General de Ingresos, 7-3-1997), TEODORO SANCHEZ DIAZ.

ANEXO

Nombre o Razón Social	Domicilio	Localidad	CP	NIF	Exp.
ISABEL QUINTANILLA SALAS	RDA. S. FRANCISCO RESIDENCIAL LOS JARDINES, 12	CACERES	10001	07017060J	13-95-003-27

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 10 de agosto de 1998, sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente de desahucio administrativo que se sigue contra D. José Díaz Jiménez por infracción del régimen legal que regula las Viviendas de Protección Oficial.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Pliego de Cargos correspondiente al expediente de desahucio administrativo n.º 71/97, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz, 10 de agosto de 1998.—La Instructora, YOLANDA MURIEL DE LA RIVA.

A N E X O

PLIEGO DE CARGOS.—Que como consecuencia de la instrucción de expediente de desahucio administrativo, se formula a D. José Díaz Jiménez, conforme a lo regulado por el artículo 142 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, bajo apercibimiento de que, de no contestarlo en el plazo de cinco días hábiles, a partir del siguiente al de su notificación, se dará por evacuado el trámite, siguiendo su curso el expediente.

CARGO.—Que siendo arrendatario del inmueble acogido a la legislación de Viviendas de Construcción Pública por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Santa Amalia, calle Av. del Canal, pt. 5, 1.º izda., no destina la vivienda a domicilio habitual y permanente, constituyendo este hecho una causa especial de desahucio administrativo tipificada con el n.º 6 de los artículos 30 y 138 del Decreto 2960/1976, de 10 de noviembre, que aprueba el texto refundido de Legislación de V.P.O. y el Decreto 2114/1968, de 24 de julio, que aprueba el Reglamento de V.P.O.

Badajoz, 3 de marzo de 1998.—La Instructora, YOLANDA MURIEL DE LA RIVA.